

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

JUEVES 23 DE MARZO DE 1837.

S. Saturnino y s. Victoriano mártires.

Salé el sol á las 5 y 56 minutos y pónese á las 6 y 4 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZUMALACARREGUI.

Sesion del día 22 de febrero.

Se abrió á las doce y media.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyó por segunda vez y despues de apoyada por su autor, se admitió á discusion y mandó pasar á la comision de legislacion la proposicion siguiente:

Pedimos á las córtes se sirvan declarar que la cualidad de diputado de ellas no sea considerada como un obstáculo á que al que la tenga le pueda ser aplicada la circular del ministerio de la Gobernacion del reino de 3 de setiembre del año pasado, inserta en la *Gaceta* del 4 que va adjunta. Palacio de las córtes 19 de febrero de 1837.—Bartolomé Venegas, Manuel Bertran de Lis, Juan Bautista Osca, Asensio Tarin, Vicente Moscoso, Juan Lasaña, Cayetano Charco, Joaquin Alcoriza, Luis de Sosa, José Cañabate, José de la Fuente Herrero, Felix Campaner, Rafael Trias, Dionisio Valdés, Victor Fernandez Alejo, Jaime Gil Ordoña, José Pareja, J. de Huelves.

Se leyó tambien por segunda vez la esposicion siguiente:

Pedimos á las córtes se sirvan acordar que en toda proposicion que presenten los Sres. diputados, espresen en cual de las facultades que la Constitucion concede á las córtes, está comprendida la resolucion ó medida que se proponga; autorizando á la mesa para no admitir ninguna proposicion que carezca de aquel requisito. Palacio de las córtes 21 de febrero de 1837.—Miguel Antonio de Zumalacarregui, Juan Baeza, Vicente Salvá, Tomas Fernandez de Vallejo, Francisco Ferro Montaños, J. de Huelves, José Cañabate, Francisco Preto y Nero, Gonzalez Alonso, Ladron de Guevara, Pascual Fernandez Baeza, Joaquin Maria de Ferrer, Angel Fernandez de los Rios.

El Sr. secretario FERRO MONTAÑOS preguntó si se admitia á discusion, y las córtes contestaron que no.

Se hizo tambien segunda lectura de la proposicion del Sr. Andrade que decia:

Siendo de absoluta necesidad la formacion de un arancel, que determine á los jueces y sus dependientes unos derechos moderados que se hallen en verdadera armonia con el estado de miseria y decadencia en que se encuentran los pueblos; y constándome que por efecto de un recomendable celo se han adquirido por el gobierno noticias y datos utilísimos; que pueden servir de base, para una obra de tanta necesidad é importancia:

Pido á las córtes tengan á bien nombrar una comision que con vista de los antecedentes referidos y demas que considere oportunos, proceda con la mayor brevedad á formar el espresado arancel.

Despues de haberla apoyado su autor se admitió á discusion y se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se dió cuenta de que Juan Bautista Martinez, vecino de la villa de Buñol, esonia ser un ciudadano desgraciado que habia perdido á un hijo suyo teniente de la Milicia nacional de dicha villa, que fue sorprendida por el rebelde Cabrera en el mes de junio próximo pasado, viendo desaparecer al propio tiempo á su hijo y los bienes que poseia, que fueron saqueados. Que habiendo acudido al gobierno con el fin de que dispensase á otro hijo suyo del servicio de las armas, que la diputacion provincial despachó dicha solicitud, confirmando cuanto en ella se decia, que asimismo lo hizo el ayuntamiento de Buñol. Que á su hijo le habia cabido la suerte de soldado en la última quinta, y no habiendo recaido aun resolucion alguna sobre la espresada esposicion, pedia á las córtes se sirviesen reclamarla del gobierno, y hallándola justa le concediesen la gracia que imploraba.

Se leyó por primera vez una proposicion de los Sres. Montañes, Casajus, Valdés, Venegas, Cebrian, Pareja, Sarda, Abad, Burriel, Laborda, De Pedro, Espejo, Gonzalez Alonso, Calatrava, Monterde, Sanchez del Pozo, Huelves y Echevarria, en que pedia á las córtes que mientras se discutia y aprobaba el proyecto de ley sobre libertad de imprenta, se sirviesen aprobar, 1.º que ningun periódico se pudiese publicar sin que sus editores hubiesen depositado en

el banco español de S. Fernando la cantidad de 40,000 rs.: 2.º que desde que se aprobase esta medida eran responsables de los escritos tanto los editores como los impresores.

Se procedió al orden del dia, que era la continuacion de la discusion pendiente sobre pensiones.

La comision de Hacienda presentó redactada nuevamente la cláusula que se discutia en los términos siguientes:

Toda pension no comprendida precisamente en alguna de estas categorías se tendrá por caducada, cesando su pago desde que el gobierno lo declare así, sin perjuicio de que el gobierno consulte á las córtes respecto de aquellas pensiones que ofrezcan duda fundada acerca de los motivos de su origen y justicia de su permanencia.

Esta cláusula fue aprobada por las córtes despues de un brevísimo debate.

Se lee la última parte del artículo primero.

Se pone á votacion esta parte última del artículo primero y queda aprobada.

Se lee el artículo segundo.

Se puso á votacion el artículo por partes, quedando aprobadas las cuatro en que se subdividió.

Se hizo lectura por el Sr. secretario Vallejo del art. 3.º

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

El Sr. secretario SALVA leyó la minuta de decreto de requisicion de caballos.

Despues de un ligero debate se declaró hallarse conforme con lo aprobado por las córtes.

Igualmente se dió cuenta de un oficio del Sr. secretario de la gobernacion remitiendo el espediente relativo al ramo de sanidadt se acordó nombrar una comision especial donde pasase este espediente.

El Sr. Presidente. Mañana se reunirá el congreso á las doce para continuar la discusion pendiente y demas asuntos señalados. Ciérrase la sesion. Eran las cuatro y media.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

Accediendo á las repetidas instancias del brigadier D. Francisco Rodriguez de Vera para que le exonere por falta de salud del encargo de ministro de la Guerra que desempeña interinamente; he venido como Reina Regenta á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en admitirle la dimision, declarando que sus servicios me son muy gratos; y satisfecha de la lealtad y celo con que los ha prestado, me reservo remunerarlos convenientemente en tiempo oportuno. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 27 de febrero de 1837.—A D. José Landero.

Atendidas las relevantes prendas y distinguidos méritos que concurren en el mariscal de campo D. Ildefonso Díez de Rivera, conde de Almodovar, Diputado á Córtes por la provincia de Granada, he venido en nombrarle como Reina Regenta á nombre de mi escelsa Hija, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, cuyo destino se halla vacante por dimision de D. Francisco Rodriguez de Vera, que lo servia interinamente. Lo tendréis entendido, y comunicareis á quien correspondá.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 27 de febrero de 1837.—A D. José Landero.

Circular del Ministerio de la Guerra.

Esco. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado confiar nuevamente la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra; y al aceptar este delicado cargo, cuya inmensa gravedad conozco por una reciente esperiencia, mas bien que con mis débiles fuerzas he contado con la eficaz cooperacion que para desempeñarlo hallará mi buen deseo en el celo, energía y patriotismo de V. La terminacion de la funesta guerra civil que devasta algunas provincias de la monarquía, será el objeto primordial á que se dirijan mis

desvelos, porque sin el restablecimiento de la paz no es posible que se afiancen y consoliden las libertades públicas y el trono legítimo, unidos ya en nuestro país indisolublemente.

A la consecucion de tan preciosos bienes, es preciso que todos consagremos nuestros esfuerzos con franca y decidida buena fé, olvidando las quejas y rivalidades, y sacrificando las afecciones é intereses personales para no pensar mas que en servir la patria en cualquier destino donde pueda necesitar de nosotros. Segura de que estos han sido y serán siempre los principios y sentimientos de V. S. M. espera que redoblará su actividad para destruir las facciones que existan en el distrito de su mando, y sofocar en su origen las tentativas que los enemigos de la felicidad nacional puedan hacer bajo cual pretexto para prolongar la guerra, dividiendo los ánimos y sembrando la desconfianza entre los verdaderos amantes de la patria.

Con este fin S. M. recomienda á V. que recorra frecuentemente el distrito de su mando y vigile el comportamiento de los gefes de las columnas de operaciones que en él se empleen, de cuyos movimientos deberá V. dirigirme cada quince dias un diario suficientemente circunstanciado para que pueda juzgarse con acierto de los hechos y de las personas que en ellos tengan parte. Pero como no basta el uso material de la fuerza para obtener los prontos y sólidos resultados que son de desear cuando se trata de la existencia del Estado, S. M. quiere que V. emplee toda su energía en conservar la disciplina de las tropas, evitando vejaciones y arbitrariedades en el país, y especialmente las faltas de consideracion á las autoridades civiles, castigando con mano fuerte, y sin contemplacion ni disimulo, tales excesos, y sin perjuicio de dar cuenta de los que los cometan ó toleren; en el concepto, de que será muy del desagrado de S. M. cualquier omision ó negligencia en tan interesante materia. Por lo que á mi toca, V. me hallará siempre dispuesto á sostener su autoridad, así como me complaceré en solicitar vivamente las bondades de S. M. en favor de los que á ella se hagan acreedores por sus servicios en defensa de la causa pública; mas para proceder en esta parte con la justicia necesaria, sin la cual toda recompensa es un agravio al verdadero mérito, encargo muy estrechamente á V. que observe y haga observar la mayor exactitud y concision en los partes de acciones de guerra, segun se previno en Real orden de 10 de marzo de 1835, evitando en ellos exageraciones y encañamientos excesivos que suelen dar margen á sensibiles é irreparables errores en las providencias del Gobierno, y en la distribución de los premios que S. M. concede tan generosamente.

Esta prevención es tanto mas necesaria, cuanto que por deber y por convencimiento miraré como una regla invariable la de que sean recompensados con absoluta preferencia los méritos que se contraigan al frente del enemigo, sin permitir que se dé ningun ascenso fuera de escala mientras dure la guerra, sino por servicios de campaña, ni que dejen de tener la mas rígida observancia las demás bases establecidas en la Real orden é instrucción de 26 de abril del año próximo pasado. Por último, S. M. quiere que V. no separe ni permita separar bajo pretexto de comisiones y encargos especiales á los gefes y oficiales empleados en las filas del ejército y de milicias provinciales, por mas que se aleguen motivos plausibles, á fin de evitar la desorganizacion de los cuerpos; debiendo echar mano para tales encargos y comisiones de gefes y oficiales retirados ó excedentes, si los hubiese en el distrito de su mando, en la inteligencia de que S. M. exigirá á quien corresponda la mas severa responsabilidad de cualquiera infraccion que cometa en este punto, así como en los demas indicados en la presente Real orden que comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1837. Almodóvar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular. Por Real orden circular de este ministerio de 26 de febrero del año anterior, se sirvió S. M. autorizar á los gefes políticos para que no permitan que en el distrito de su respectivo mando ejerzan las santas funciones de la predicacion y confesion aquellos eclesiásticos que por su conducta y opiniones políticas hayan hecho ver que se olvidan de la fidelidad que deben al gobierno y de las obligaciones que los ligan á la patria. Siendo en el santo tiempo de cuaresma mas necesaria que nunca una activa vigilancia, y que se aplique prontamente y con oportunidad aquel remedio para impedir los estravios y abusos á que por desgracia se libran algunos eclesiásticos, y no siendo posible á los gefes políticos realizarla así en todos los puntos de su provincia, ya por la distancia á que están de ellos, y ya tambien porque el gran cúmulo de sus atribuciones no les permite ocuparse de estos negocios con la preferencia que reclaman; se ha servido S. M. autorizar á los jueces de primera instancia de los partidos donde no reside el gefe superior político de la provincia, para que procediendo gubernativamente, impidan el ejercicio de la confesion y predicacion á los eclesiásticos de quienes por su conducta pueda temerse con fundamento que abusan de su sagrado ministerio en detrimento de la causa nacional, pasando al intento la oportuna orden al cura encargado de la respectiva parroquia, sin perjuicio de dar cuenta sin dilacion al gefe superior político del distrito y al diocesano. S. M. espera del celo y prudencia de los jueces de primera instancia que usarán de esta autorizacion con la circunspeccion, sobriedad y detenimiento debido, de manera que se eviten justos motivos de queja. Lo que de

Real orden digo á V. E. á fin de que se circule con toda urgencia á los jueces de primera instancia á quienes corresponda en el distrito de esa audiencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1837.—José Landero.—Sr. regente de la audiencia de.....

ESPAÑA.

Madrid 10 de marzo.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

En uno del comandante general de la provincia de Lugo, con fecha 23 de febrero se comunica la satisfactoria noticia de haber sido batida y dispersada en la tarde del 20 la gavilla del famoso Manuel Perez, quedando muerto en la accion este cabecilla bien conocido por sus crímenes ó influencia que le hacian considerar como el corifeo de la rebellion. Añade dicho comandante general que el 17 fue pasado por las armas en Monforte el faccioso Francisco Losada, y que en Monterroso se han presentado diez facciosos al indulto, y dos en Gamba.

Finalmente por partes del comandante militar de Santiago y de la provincia de Orense, consta que varios facciosos se van acogiendo al indulto, quedando aquellas provincias en la mayor tranquilidad.

Division auxiliar portuguesa.—Estado mayor.—Ilustrísimo y Escelentísimo señor: Tengo la honra de participar á V. E. que habiendo recogido la fuerza que mandé salir de Balmaseda, sin novedad como á V. E. participé á las cuatro de la tarde del mismo dia 23, se aproximaron á dicha plaza cinco compañías del tercer batallon de Navarra, situado en Sodupe; en consecuencia, el comandante de la plaza mandó salir la fuerza que juzgó suficiente, y persiguió al enemigo, que queriendo sostenerse en las posiciones de Gorvea y otras, fue de ellas desalojado y completamente derrotado, segun el parte que me da el comandante de aquel punto. Dios guarde á V. E. muchos años. Villarcayo 25 de febrero de 1837.—Vizconde Das Antas.—Ilustrísimo y Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

—o—o—

Tenemos noticias de la frontera hasta el 25 de febrero, que insertamos á continuacion. Escriben de Navarra que el dia 21 fueron sorprendidos en el pueblo de Eugui los aduaneros carlistas, que tantos robos y daños causan en los caminos de la linea para Pamplona, por una partida de tiradores de Isabel II, habiendo muerto dos de ellos que no quisieron rendirse.

Por una orden dada por el pretendiente en estos últimos dias, ha sido depuesto de su empleo de comandante de armas del pueblo de Lecumberrri don José de Urra, nombrando en su lugar á don Antonio Jadraque.

Habiendo solicitado el empleo de brigadier el titulado coronel de caballería don Antero Daucansa, y no habiéndosele concedido por su rey esta gracia, ha dado su dimision que le ha sido aceptada, nombrando por gefe de los escuadrones de Navarra al llamado brigadier don Juan Reina.

Dos escuadrones de caballería al mando del titulado brigadier Quilez, pertenecientes á la expedicion de Gomez, pasaron el dia 20 desde el valle de Araquil á las inmediaciones de la ciudad de Estella.

Dicen de Guipúzcoa que el llamado baron de los Valles (de nacion frances) ha sido nombrado en estos últimos dias inspector de infantería de todo el ejército del rey vasco, mediante el influjo del señor Abarca, quien dirige y gobierna los ministros de aquella corte, desterrando y destituyendo de sus empleos á los favorecidos por Zumalacabarregui.

El dia 19 se verificó la traslacion de Gomez desde la villa de Segura á la de Azpeitia, en donde se hallaban los vocales que debian celebrar su consejo de guerra el dia siguiente, que eran el marqués de Ermua ó Valdespina, el famoso Zabala; el insigne general Moreno y el señor Saransa. No se sabe á punto fijo su sentencia, aunque se asegura que será fatal.

El dia 22 llegaron á la villa de Tolosa todas las piezas de artillería que la faccion tenia en la de Oñate con municiones de guerra y dos batallones de Vizcaya, que quedaron en aquel punto para conservar aquella ó acudir al de Hernani en donde se hallan 11 batallones al mando del ex-infante don Sebastian; á saber, 7 de Guipúzcoa, 2 de Navarra, 1 de Alava y otro de Vizcaya.

En Durango quedaron el dia 20 los cinco batallones de Gomez y dos de Alava, cubriendo los demas de Vizcaya y Alava la linea de Arlaban y Saiinas.

Don Carlos seguia el 23 en la villa de Andoain con toda su corte, pasando á visitar todos los dias á su sobrino don Sebastian á la de Hernani.

El día 22 llegó á Bayona un capitán carlista llamado Arevalo, perteneciente á la facción de Navarra; el que se presentó al consul español, y este le señaló su diario como á los demas que se presentan.

—El *Dublin Evening-Post* dice que cree poder anunciar sin temor de equivocarse que el parlamento se disolverá lo mas tarde para pascua.

El *Globe*, periódico ministerial, reproduce esta noticia y añade lo siguiente:

«El rey está perfectamente convencido de la necesidad de tener un ministerio popular. La astucia empleada la última semana por los torys ha perjudicado á ellos mismos. Nosotros conocemos su intención: hemos sido testigos de la indignación de S. M.; y los mismos que se dicen conservadores han comprendido ahora que se han apoyado solamente sobre fantasmas y quimeras.

— El gobierno acaba de poner á disposición de la reina de España nuevas cantidades de armas y otros objetos de guerra.

— De una carta de la frontera del 28 de febrero extractamos lo que sigue:

«Ha sido destituido de su empleo el famoso Modet, juez regio de Estella por D. Carlos. Hábiale nombrado el ministro Erro, y se dice que le reemplazará un ahijado del obispo de Leon. El 22 sacaron de aquella ciudad tres piezas de artillería que allí tenían, y las condujeron hácia el camino real del valle de Arakil, con el fin de defender el paso de Irurzun á Tolosa. Con el mismo objeto y en igual día se dirigió el titulado brigadier Zariategui desde el valle de la Solana al de Ollo con los batallones 7.º y 8.º, principiando desde el 23 á hacer cortaduras en el camino real de Pamplona á Irurzun, y á abrir algunas zanjas y trincheras en varias alturas que dominan dicha carretera.

El 21 llegó á la citada ciudad de Pamplona el general Irribarren con un escuadrón de lanceros de la guardia, llamado por el señor conde de Sarsfield. Al día siguiente se volvió á Lárraga, en cuyo punto y el de Lerin tiene su division de observacion-llamada de la ribera. Ultimamente ha sido reforzada; de modo que consta ahora de 300 infantes y 900 caballos, fuerza suficiente para obrar hasta Estella, los Arcos y otros pueblos donde tiene la facción sus almacenes de víveres, fabricas de municiones, hospitales, depósitos de prisioneros &c.

El cabecilla García se hallaba el 24 en Dicastillo, y los escuadrones de Navarra y Quilez con dos batallones de Castilla y el 3.º y 9.º navarros estaban en Allo, Arroniz y otros pueblos de la Solana.

Ahora no cabe la menor duda en que se va á levantar la línea de Pamplona á Roncesvalles, adelantándose el camino que desde dicha ciudad va á la de S. Sebastian. Con este motivo se trasportaron el 23 las piezas de artillería que estaban en Lárraga, Zubiri y fuerte de la Borda de Iñigo, sobre el monte de Lizosain á la ciudad de Pamplona, haciendo que bajasen las tropas que la guarnecian á los pueblos inmediatos, en donde estaban acantonadas las demas. Pero en virtud de las justas quejas de los valles y pueblos comprometidos, que por aquella medida quedaban abandonados, por guardar dicha línea solo los milicianos nacionales de Roncal, Salazar y Aezcoa, conoció el general Sarsfield la necesidad de cubrirla, antes que hiciese la facción alguna tentativa. Con este motivo subieron el 25 dos mil hombres de tropa española á guarnecer desde el pueblo de Zabalica hasta el de Biscarret; pues de lo contrario se cortaba absolutamente la comunicacion de Pamplona con Francia, prescindiendo de otros graves inconvenientes.

Las calenturas catarrales estacionales han principiado á ejercer su funesta influencia en nuestro ejército acantonado delante de S. Sebastian, de modo que desde el 23 al 27 se cuentan 600 enfermos. Verdad es que á los pocos dias se restablecen.

D. Carlos y su ministerio sigue en Andoain.

En Tolosa se ha declarado el tifo; y mueren diariamente de 15 á 20 personas.

El 20 se concluyó en Bilbao una contrata entre el ministro de la hacienda militar y varios proveedores, obligándose estos á suministrar al ejército 400 raciones diarias de toda especie desde 1.º de marzo hasta 1.º de junio próximo.

Se votó ayer, por fin, en la totalidad el dictámen de la comision de legislacion sobre la validez de los juicios fenecidos en la última época constitucional, y por una mayoría de 117 votos contra 19, que no deja duda de que las córtes á quienes no mueve el espíritu de partido para anular actos judiciales del tiempo del despotismo que como todos los de su clase tienen el sello de la inviolabilidad para con todo gobierno justo no quieren tampoco sancionar la injusta y atroz violacion de actos semejantes hecha por la brutal reaccion de 1823 y 1824 porque tuvieran

lugar en la época constitucional. La justicia escandalosamente ultrajada por la violencia recobrará su vigor; y se restituirán á los que entonces vencieron legitimamente en juicio los derechos que el espíritu de espoliacion les arrebató con escándalo de cuantos aprecian en algo la sagrada institucion de los tribunales.

— En el ataque que el comandante general de Huesca dió el 1.º del actual en Graus á la facción de Ryo compuesta de 1200 infantes y 100 caballos, le mató algunos, hirió á 28 incluso el gefe rebelde, segun se dice, y le hizo algunos prisioneros, habiendo abandonado mas de 200 fusiles, cajas de guerra, 30 caballos, municiones, brigada, botiquin y otros muchos efectos.

A las siete del día 2 fue atacada la facción en Graus por el señor comandante general de Barbastro arrojándola y haciéndola huir de dicha villa, habiendo dejado en las calles varios muertos, fusiles y otros efectos.

— Ha sido nombrado contador general de correos D. Juan Baeza diputado en las actuales córtes.

— El 23 del mes próximo pasado despues de una marcha de once leguas batió el bizarro capitán D. Donato Goicoechea comandante de la columna del Viso del Marques á las facciones de Orejita, Peñuela, Morago y Macilla en número de 120 caballos y 50 infantes, con solo la fuerza de 20 caballos de la Muerte y 100 infantes del provincial de Córdoba, tiradores de Castilla la Nueva y escopeteros del Viso, siendo el resultado haberles muerto 18 y hecho tres prisioneros, entre ellos el capellan de Orejita, nueve caballos y otros efectos.

Barcelona 19 de febrero.

— El Escmo. Sr. capitán general de este ejército y principado, ha recibido del gobernador de Figueras con fecha 15 del actual, el parte siguiente:

Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. conde de Castellane teniente general y comandante de la division activa de los Pirineos Orientales en Perpignan, con fecha de ayer me dice lo que sigue.—El general Harispe me escribe con fecha 13 de marzo, que el general Ewans en la mañana del 10 ha hecho una salida y se ha apoderado de las posiciones de Masegona defendidas por los carlistas, habiendo sido iguales las pérdidas de una y otra parte. El 11 se construía un puente de barks sobre el Uzunsea para pasar el Valle de Loyola. Esta disposicion anunciaba que Ewans se proponía ganar el camino real de Francia hácia Astigarraga. Sarsfield ha salido de Pamplona el 11 y se ha acampado en el mismo día en el llano de Irurzun.—El Infante D. Sebastian ha pasado con seis batallones á las inmediaciones del puente de la Reina, sea para detener la marcha de Sarsfield, ó sea para pasar el Ebro y hacer una diversion como la de Gomez.—Espartero ha llegado el 11 a Durango despues de haber hecho 500 prisioneros en Garnica.—Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público con los mismos objetos.—Barcelona 18 de marzo de 1837.—El coronel gefe de la P. M. interino.—Jaquin Dalmau.

Zaragoza 11 de marzo.

Capitanía general de Aragon.—Estado mayor.—Seccion segunda.—El brigadier segundo cabo de este reino acaba de recibir el parte siguiente.

Comandancia general de la provincia de Huesca.—E. M.—Seccion central.—Ayer á las 7 de la noche atacé la facción que ocupaba Graus, mandada por el titulado general Ryo, y he conseguido las ventajas de desalojar al enemigo que en número de 1200 infantes y 100 caballos estaban posesionados de dicha villa, haberle muerto algunos, herido 28 incluso el dicho Ryo segun me han dicho, hecho algunos prisioneros, haber abandonado mas de 200 fusiles, cajas de guerra, 30 caballos, municiones, brigada, botiquin y muchos otros efectos.

Luego que tenga los conocimientos que he pedido á la fuerza que reuní daré á V. S. parte circunstanciado de aquella favorable jornada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Benavarre 2 de marzo de 1837.—El comandante general, Antonio Comes.—Sr. brigadier capitán general interino de este reino de Aragon.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público y guarnicion de esta capital para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 4 de marzo de 1837.—El teniente adicto al E. M.—Juan de Losada.

Orden general del 4 de marzo de 1837.—Se reconocerá por capitán general de este distrito, y general en gefe del Centro al teniente general D. Marcelino Oraá, que ha sido nombrado por S. M. para estos destinos.

Lo que se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de todas las autoridades, individuos del ejército y Milicia nacional.—D. O. del Sr. brigadier segundo cabo.—El gefe de E. M.—José María Cistué.

El Sr. brigadier 2.º cabo de este reino acaba de recibir los partes siguientes:

Capitanía general de Aragon.—Ejército del Centro.—E. M. G. —Seccion 3.ª—El comandante general de la provincia de la línea fortificada de Aragon, en oficio de 27 de febrero último me dice lo que copio.

Escmo. Sr. Acabo de recibir el oficio del marqués de Palacio fechado en Valderrobres á las ocho de la noche de ayer, que dice así.

Noticioso de que los cabecillas Mestre Cabañero y Tená estaban reunidos en Beceite en número de 300 infantes y sobre 100 caballos emprendí mi marcha con la brigada de mi mando esta mañana temprano desde la Fresneda para atacarlos, á mi paso por Valderrobres me cercioré de que estas facciones permanecian en Beceite y sin detenerme continué mi marcha hasta el estrecho de Beceite, en cuyo punto observé me esperaba el enemigo; acto continuo dispuse que la vanguardia compuesta de las compañías de cazadores Princesa y Mallorca flanqueasen dicho estrecho de Beceite por la izquierda, mandando lo verificasen por la derecha las compañías 1.ª, 2.ª y 3.ª de Mallorca que iban de vanguardia: roto el fuego ordené que la 5.ª compañía de Mallorca reforzase las de cazadores por la izquierda previniendo al digno gefe accidental del espresado batallon D. Antonio Gimenez de la Cerda marchase por el centro del estrecho con los granaderos y 6.ª compañía restante de su cuerpo con un oficial y 20 caballos del 4.º ligeros, lo que verificaron con tanta decisión y bizarría que desalojaron los enemigos de las primeras posiciones; en el momento continué mi marcha con tres compañías de la Princesa y el resto de la caballería, quedando las cuatro restantes del espresado batallon en la entrada del referido estrecho con el objeto de cubrir este punto tan interesante interin eran batidos los enemigos; estos se retiraron á las alturas inmediatas pasado el pueblo de Beceite, de las que fueron igualmente desalojados por las valientes compañías de Mallorca y la de cazadores de la Princesa, tomando otras alturas mas distantes en direccion á los puntos, en la que igualmente fueron arrojados; siendo el resultado de esta brillante jornada haber tenido el enemigo de pérdida 20 muertos y multitud de heridos, rescatando un granadero del batallon provincial de Búrgos que llevaban prisionero, cogiéndoles varias cargas de trigo, cebada y habichuelas, cuatro caballos, algunas armas y otros efectos de guerra; no habiendo por nuestra parte mas pérdida que la de un granadero muerto del batallon de Mallorca segun todas las noticias que he podido adquirir á su regreso á este pueblo, ofreciendo á V. S. darle un parte detallado en el día de mañana, adquiridos que sean todos los datos al efecto.—El brillante comportamiento con que se han conducido los valientes que tengo el honor de mandar por su bizarra disciplina y decisión, nada me han dejado que desear; lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento del señor general en gefe de este ejército.

Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion, y á fin de que se sirva disponer se comunique en los periódicos de esa capital, esta noticia para la publicidad que se quiere.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general de Ternel 2 de marzo de 1837.—Agustin Noguera.—Sr. brigadier 2.º cabo de Aragon.

Otro. Comandancia general de la provincia de Huesca.—E. M. —Segun los avisos recibidos de los pueblos por donde se dirigieron los enemigos despues de la sorpresa de Graus, he sabido que llevaban sobre 80 heridos, entre ellos el titulado general Rojo, el cual aseguran haber muerto en Serraduy; y que se dirigian en grupos y con precipitacion á Cataluña, cuyo movimiento ha seguido hoy la columna de Sebastian que encontré en Benabarre y el comandante de la 1.ª columna de esta brigada D. Francisco Ruiz con el batallon de su mando. Yo me he trasladado á esta plaza á despachar los graves asuntos que me rodean.—Dios guarde á V. S. muchos años. Morzon 4 de marzo de 1837.—El comandante general; Antonio Comes.—Sr. brigadier 2.º cabo de esta provincia.

Lo que de orden de S. S. se hace saber al público y guarnicion de esta capital para su satisfaccion. Zaragoza 6 de marzo de 1837.—El teniente adicto al E. M.—Juan de Losada.

Seo de Urgel 11 de febrero.—El día 7 llegó á esta ciudad la brigada de Sebastian y el 8 la del brigadier Osorio persiguiendo á la faccion del Ros que se hallaba en Guils, y cuando entraba en Taus fue desalojado por la primera brigada, con cinco ó seis heridos por parte de los facciosos, los cuales aprovechándose de la noche pasaron por el puente de la Torre y algunos el rio Segre, y el 9 marcharon ambas brigadas.

La falta de pan en muchos puntos fortificados priva de operar á las columnas y debiera remediarse para que fuesen mas rápidas las operaciones.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23 DE MARZO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

La devota funcion que desde antiguos tiempos acostumbra celebrar anualmente el santo Hospital general de Palma la tarde del jueves santo, llevando en procesion la figura de nuestro Señor crucificado, se celebrará tambien en el corriente, pero con las mismas prudentes reformas que acordó el cuerpo municipal el año próximo pasado. El Ayuntamiento constitucional

asistirá á tan religioso acto, y deseoso de darle la posible solemnidad ha invitado las autoridades y corporaciones de esta capital para que se sirvan acompañarle. Con el mismo objeto convida por medio de este anuncio á todas las clases de este benemérito vecindario, esperando que señaladamente los mas pudientes de todas ellas se servirán honrarle con su asistencia, contribuyendo al lucimiento de una funcion tan piadosa, y que con tanta pompa se celebrava en la anterior época constitucional.—La reunion se verificará en dicho establecimiento á las cuatro y media en punto de la tarde. Se dirigirá la procesion por la calle de los Holmos, la de S. Miguel, la de la cofradia de S. Miguel entrando otra vez en la de S. Miguel, seguirá por la Plateria, plaza de Sta. Eulalia, la de Cort, calle de santo Domingo, la Catedral, cuesta de idem, Borne, Mercado, Rambla al Hospital. Palma 22 de marzo de 1837.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Loteria moderna nacional.

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el día 27 de febrero último, cuyos billetes han sido despachados en esta administracion.

Números.	Premios.
8289.	24 pesos.
7707.	24
3008.	20
3007.	20

Habiendo tocado la suerte á la bola núm. 6 para designar los 1400 jugadores que se reembolsan de los 4 duros de su puesta, se presentarán todos los billetes cuya numeracion acabe en 6 y á virtud de ellos recibirán en el acto 80 rs. Palma 21 de marzo de 1837.—Escales y Vidal.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Los Sres. suscriptores á las obras siguientes podrán pasar á dicha librería á recoger sus respectivas suscripciones.

Horas de invierno.—Los cuadernos 3 y 4 del tomo 3.º Contienen:—Rog: Leon Gozlan.—La Sortija: Gaudes Aigues.—Los dos máscaras: Teodoro Mutet.—La hermosa Leundra: Alfonso Royer.—La leccion de violín: E. T. A Hoffman.

El Ramillete. El cuaderno 4.º

La Religion. Los cuadernos 4, 5 y 6.

Tambien se halla abierta la suscripcion al periódico que se publica en Madrid titulado: EL ECO DE LA RAZON Y DE LA JUSTICIA.—Este periódico sale todos los dias desde 15 del corriente en un pliego de igual tamaño, calidad y carácter de letra que el prospecto que se dá gratis y manifiesta en la librería. El precio de suscripcion es 16 rs. al mes franco de porte. La doctrina de este periódico es Igualdad legal, seguridad de las personas, respeto á la propiedad, orden y justicia.

AVISOS DE PARTICULARES.

—El patron Jaime Salleras, del laud correo español nombrado san Antonio de Padua, sale para Barcelona el sábado de esta semana con la correspondencia pública: admite carga y pasajeros.

Se alquila el segundo piso de la casa núm. 11, manzana 44, borne de Sta. Clara, con muchas comodidades: darán razon calle des panes, núm. 19.

En la librería de Gelabert, plaza de Cort, se vende un folleto titulado: Esposiciones que han dirigido á las cortes, los oficiales del primer batallon de línea de la M. N. V. de España, á quienes con notoria infraccion de las leyes se dió baja despues de las ocurrencias de Barcelona en los dias 13 y 14 de enero de este año. A un real de vellon.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el día 20 del corriente hasta el día 21 á las doce de su mañana.

De Iviza jav. Dolores, de 35 ton., pat. Vicente Mandilego, con 7 mar. y esparto: salió el 20. De Aimeria loud Carmen, de 18 ton., pat. Miguel Oliver, con 8 mar., fierro y plomo: salió el 9. De Oran id. Fortuna, de 27 ton., pat. Rafael Matas, con 6 mar., y lastre: salió el 10 y queda en observacion. De Barcelona jav. san Antonio, pat. don Juan Singala, con 10 mar., 11 pasag., lastre, generos y balija: salió el 19. Despachadas el 18.

Para Málaga loud Almas, de 12½ ton., pat. Pedro Noguera, con 5 mar. y varios gén. Para Iviza jav. Carmen, de 20 ton., pat. Juan Escandell, con 5 mar., 14 pasag. y gén. Para Génova bergantin toscano Constante, 124 ton., cap. José Tiano, con 8 mar., lana y gén.—Día 20.—Para Argel corbeta inglesa Superba, 282 ton., capitán Cayetano Bonet, con 13 mar., 6 pasag. y cebada. Para Oran polacra griega san Nicolas, 300 ton., cap. Dica Orlof, con 20 mar. y trigo.

IMPRENTA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL.